Instituto de Cultura y Turismo MANIZALES	**INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES** **GESTIÓN JURÍDICA** **ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL PARA EJECUCIÓN SUCESIVA**						**Código PA-GJ-FO-08** **Versión 1**
ACTA No.	**1**			**CONTRATO No.**	2211368		
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**X**		**SUMINISTROS**		**OTRO**	
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO EN LA REALIZACIÓN DEL "INCLUSIVE SHORT FILMS" DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD.						
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	FUNDACION RED ESPIRAL- VIVIANA STELLA CASTRO BUITRAGO						
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**	**X**	**CC**		**NÚMERO**	900.357.504-8	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	**19 de diciembre de 2022**						

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Realizar la postproducción de tres cortometrajes en el marco de la iniciativa Inclusive Short Films	100%	Lo primero que se debe mencionar es que la iniciativa Inclusive Short Films 2022 fue un proceso realizado por la organización Red Espiral con jóvenes de las Instituciones educativas: Inem Baldomero Sanín Cano, Colegio de Cristo y Colegio Franciscano AgustínGemellí, en el que se formaron 18 jóvenes en temáticas deinclusión y realización audiovisual a través de talleres de formación. Desde la organización ya han realizado versiones previas del proyecto. Finalizado el proceso se contó con la elaboración de Bitácoras - guiones; en alianza con la Corporación Nodoy ciudad impresa. El contratista realizó la postprouccion de tres de los productos del proceso de formación con los

Sandra

			jóvenes. A continuación se relacionan los cortometrajes producidos y postproducidos: El abismo de mí. Colegio de Cristo. Nene y las voces vivas. Colegio Inem Baldomero Sanín Cano. Sin mente. Colegio Franciscano Agustín Gemelli. El contratista aporta cada uno de los cortometrajes en medio digital y en el informe presentado relaciona los enlaces en los cuales se pueden encontrar.
2	Realizar una premier con los cortometrajes en una sala de exhibición de la ciudad con entrada libre.	100%	El contratista realizó la premier el día 14 de diciembre del 2022 en el Auditorio Juan Hurtado de la Universidad Nacional a las 6:30 pm. La premier consistió en una contextualización para los asistentes del proceso Inclusive Short Films 2022, la presentación de cada uno de los cortometrajes y un espacio de cine foro al final de cada una de las proyecciones.
3	Realizar una campaña de difusión de la premier y del trabajo realizado la cual integra: Diseño y publicación de la imagen de la premier y video de presentación de cada equipo.	100%	El contratista adelanto una campaña de difusión, de la premier se hizo uso de las redes sociales de la Feria Internacional de Cine de Manizales FICMA. Igualmente, se hizo una articulación con el canal regional Telecafé en donde se tuvo como invitados a dos de los tres directores en una franja del programa mañanas eje y se reenvió a través de grupos de WhatsApp focalizados. Para ello se diseñó la imagen de premier del evento y se compartió la invitación del director de cada uno de los cortometrajes a sus círculos cercanos. El contratista en el informe aporta evidencias del proceso de difusión realizado.

4	Realizar un estreno virtual a través de youtube y redes sociales para lograr un mayor alcance.	100%	El día miércoles 14 de diciembre se realizó en simultánea al estreno presencial, el estreno virtual a través de las redes sociales de la Feria Internacional de Cine de Manizales FICMA y el canal de YouTube de la Feria.
5	Entregar un reporte del impacto de la iniciativa tanto en término de visualizaciones virtuales como la asistencia presencial.	100%	En cuanto al impacto, durante su estreno virtual la proyección tuvo un total de visitas, sin embargo la cifra puede ir en accenso debido a que este enlace queda libre para la vista de cualquier usuario. Durante la premier, contó con una asistencia de 75 personas de manera presencial
6	Diseñar, producir un pendón o cenefa, según el escenario en el que se incluyan los logos del Instituto de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Manizales.	100%	El contratista realizó el diseño de un pendón con los logos del Instituto de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Manizales, el cual se expuso en la premier.
7	Incluir los logos del Instituto de Cultura y Turismo y la Alcaldía de Manizales en cada una de las piezas gráficas diseñadas en el marco de Inclusive Short Films.	100%	Los logos fueron incluidos en todas las piezas de difusión del evento incluyendo en los créditos de los cortometrajesproducidos.
8	Correr por cuenta los elementos técnicos, logísticos y humanos necesarios para la realización de la premier	100%	Desde la organización se cubrieron los aspectos técnicos, logísticos y humanos necesarios para la realización de la premier.
9	Realizar una copia de los cortometrajes en medio digital para el archivo de la entidad.		El contratista aporto en medio magnético los tres cortometrajes finalizados.
ANEXOS	Enunciar los anexos que se adjuntan a la certificación: Informe parcial, cuenta de cobro o factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, declaración juramentada (persona natural) RUT, certificado de cuenta bancaria, etc.		
BALANCE DEL CONTRATO			

VALOR DEL CONTRATO:	$ 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente)
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 20.000.000 (Veinte Millones de Pesos Moneda Corriente)
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	
VALOR ADICIONES:	
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 02 de Diciembre al 15 de Diciembre de 2022
PERIODO CERTIFICADO:	Del 02 de Diciembre al 15 de Diciembre de 2022
PRÓRROGA (SI LA HAY):	

El INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES deja constancia que el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato que se liquida por este medio. Por tal razón NO hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	**Diana Ramírez Castaño**	**NOMBRE**	FUNDACION RED ESPIRAL- VIVIANA STELLA CASTRO BUITRAGO
CARGO	**Profesional Universitario**	**C.C O NIT**	900.357.504-8 - 24.335.781

AUTORIZACIÓN DE PAGO

GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Vo.Bo. Secretaría General (Verificación de Anexos)	**Vo.Bo. Profesional Universitario Presupuesto y Contabilidad**	
	No. CDP	2022 - 510
	No. RP	2022 746